


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976.
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-5222
 R.F.C. UGU 252907-IMH

ORDEN DE COMPRA

(332042) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000066		
NUMERO		
15	09	2016
DA	MESES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROMESA	233576	
NO. FOLIO	112	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

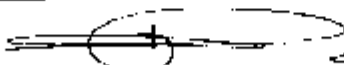
332279	MODULO DE BUENAVISTA (PREPARATORIA DE SAN MARTIN HIDALGO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
395-733-3829	Vicente Guerrero No. 7, Buenavista de Cajón, Jalisco, C.P. 46779
TELEFONO	DOMICILIO

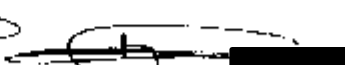
FABIOLA VAZ DE GUILLÓN	
PROVEEDOR	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO	
DIRECCION DEL PROVEEDOR	
R.F.C.	
CONDICIONES ABOORDADAS	

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BICNER	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Computadora LENOVO AIO 330 Intel pentium 4400su pantalla 21.5" 8GB ram 1TB HD Windows 10sl blanco N/S SP9017 PUF	1.00	9,980.00	9,980.00
PZA	Multifuncional Brother dip 1617nw	1.00	2,450.00	2,450.00
PZA	Bocina simplificada 3.5" con USB marca ellipsy	1.00	5,950.00	5,950.00
PZA	Base tripe para bocina	1.00	590.00	590.00
PZA	Mitralona jalambuco maria shura sm5N n/x 3PE142152	1.00	6,340.00	6,340.00
PZA	Grabadora Sony rest-710 b without/ USB	1.00	2,240.00	2,240.00
Treinta y Uno Mil Novecientos Cincuenta y Ocho pesos 03/100 M.N.			SUB-TOTAL	27,550.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	4,408.00
			TOTAL	31,958.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LLUGAR DE ENTREGA: Guadalajara Jal.	FIANZAS	
PAGO DE UNIDAD <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PERCENTAJE DE ANTICIPO: 0%		

OBSERVACIONES

4  **AUTORIZADO**
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

5  **Va. Eo.**
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

Este documento y sus anexos que se especifican en el formato de la presente Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
4. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.